



La Paz, 15 de Octubre de 2025

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 142/2025

Acta N° 26/2025

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en el Formulario para RRFF - Rendición de Fondo Permanente Nro. 00894-2025-217 (IMG 2025/1593) correspondiente a la rendición de gastos del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ período SEPTIEMBRE 2025.

RESULTANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
3. Que la puesta en marcha del procedimiento implementado a través del "Formulario para RRFF - Rendición de Fondo Permanente" ha permitido dar un salto cualitativo en el manejo y rendición de los fondos que administra el Municipio, por cuanto uniformiza los criterios de rendición y establece claramente el ámbito de acción de cada Unidad que participa del citado proceso.

RESULTANDO:

4. Que por Resolución 101/2025 de fecha 30 de Julio de 2025 el Cuerpo dispuso "CREAR para el período 1° de Agosto del 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025 ... el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ" estableciendo monto, administrador, objeto y vigencia del mismo.
5. Que por Resolución 129/2025 de fecha 01 de Octubre de 2025 éste Cuerpo Municipal aprobó "la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Septiembre de 2025".

CONSIDERANDO:

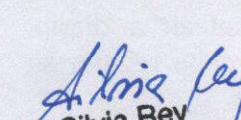
1. Que la rendición del Fondo Permanente Municipio de La Paz de Septiembre de 2025, sustanciada en el formulario electrónico 00894-2025-217, no fue aprobada por el Contador Delegado del TCR por no cumplir "...con el art 89 del TOCAF.... (por un) monto no autorizado \$ 21.521".
2. Que no obstante lo anterior, corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas, atendiendo su fundamento y extremando los esfuerzos para evitar la nueva ocurrencia de situaciones similares.

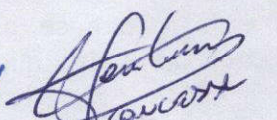
ATENTO a lo precedentemente expuesto;

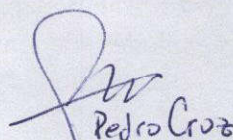
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

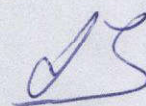
RESUELVE:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la IMG 2025/1593.
2. **EXHORTAR** a la Gerencia Financiero Contable local – y a sus dependencias - a extremar los controles y tomar los recaudos necesarios a fin de evitar en lo sucesivo observaciones como las que nos ocupa.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Contaduría General, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (*Contadores Delegados de Municipios*), al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Sector Financiero Contable Local.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Laceres


Pedro Cruz



JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA P.